

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54.-/

SANTIAGO, 30 DE ABRIL 2019

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, Causa RIT N° 0-17-2019, caratulada "ANTOINE/ASEO INDUSTRIAL ANDREA SEPÚLVEDA BARTSCH E.I.R.L.", se ha citado a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior de la Institución, a la audiencia fijada para el día 13.05.2019;

2° La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;

3°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

4°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. Delégase la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en juicio substanciado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, Causa RIT N° 0-17-2019, caratulada "ANTOINE/ASEO INDUSTRIAL ANDREA SEPÚLVEDA BARTSCH E.I.R.L.", en don Luis Vera Ruiz, RUT N° 9.330.438-1, directivo, grado 8, Jefe del Departamento de Administración, de la IX Dirección Regional de Temuco.

2°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

(FDO) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución:

- Boletín.
- Diario oficial en extracto.
- Internet.